

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0590010 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

Tabla de contenido

Primera prueba	2
Parte A: Supuesto práctico	2
Parte B: Tema teórico	2
Material para la realización de la primera prueba	3
Segunda prueba	4
Programación didáctica	4
Unidad didáctica	6

Primera prueba

Los tribunales valoraran esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES	VALORACIÓN
Comentario de texto	Contextualización. Coherencia y cohesión. Ideas principales. Conclusión.	1,6 puntos
Lengua oral	Producción oral. Fonética. Vocalización Expresión oral	1,2 puntos
Producción escrita	Estructura y organización. Contenido y originalidad. Riqueza léxica. Corrección gramatical	1,2 puntos
Semántica	Actividades relacionadas con el texto	1 punto

Parte B: Tema teórico

<i>Puntuación máxima parte B</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte B</i>	1,25 puntos

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES	VALORACIÓN
Conocimiento del tema	Conocimiento profundo y precisión en los conceptos. Información pertinente y actualizada	1,6 puntos
Estructura y presentación	Estructura organizada: introducción y conclusión Las partes presentadas están equilibradas Aparecen todos los apartados del tema Los temas aparecen cohesionados La estructura facilita su comprensión	0,8 punto

Aportaciones personales	Enriquece la exposición del tema Propuesta original e innovadora Vinculación con la práctica docente	0,6 punto
Uso de la lengua francesa	Utilización correcta del lenguaje, sin apreciar errores de sintaxis o de morfología Utilización de léxico rico y variado	1,4 puntos
Claridad expositiva	Lectura fluida y ágil en la lengua francesa, con fonética, ritmo y entonación propias de la lengua Dicción y tono de voz adecuados Lenguaje no verbal apropiados	0,6 puntos

Material para la realización de la primera prueba

No se precisa material específico. Solamente material de escritura: bolígrafo permanente azul o negro. No se podrá usar corrector líquido ni en cinta.

De acuerdo con el artículo 7.2.1.1 de la convocatoria *en las dos partes de la primera prueba el aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. Incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.*

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”.*

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”.*

Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación didáctica

Puntuación máxima programación didáctica **5 puntos**

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES	VALORACIÓN
Programación propiamente dicha	Presentación, originalidad e innovación Aparecen todos los elementos establecidos en la normativa vigente Bibliografía pertinente	1 punto
Exposición y defensa de la programación	Presentación bien estructurada Claridad, coherencia y cohesión en la defensa Adecuación de contenidos y metodología al nivel seleccionado y temporalización adecuada	1 punto
	Tratamiento y desarrollo de las competencias clave Procedimientos de evaluación, indicadores de logro, evaluación del proceso y de la práctica docente	1 punto
Uso de la lengua francesa	Utilización correcta de la lengua extranjera, con terminología precisa y pertinente, sin apreciar errores sintácticos y/o morfológicos. Utilización de léxico rico y variado	1,4 puntos
Claridad expositiva	Lectura fluida y ágil en la lengua francesa, con fonética, ritmo y entonación propias de la lengua Dicción y tono de voz adecuados Leguaje no verbal apropiado	0,6 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Criterios de penalización

No respetar los criterios formales definidos en la convocatoria.	
Ausencia de datos en la portada.	0,5 puntos
Utilización de otro tipo de letra diferente al establecido en la convocatoria.	0,5 puntos
Utilización de un interlineado diferente al establecido en la convocatoria.	0,5 puntos

Se otorgará una puntuación de 0 puntos en las siguientes situaciones:
<ul style="list-style-type: none"> • La entrega de una programación que no cumpla con el requisito de elaboración propia.
<ul style="list-style-type: none"> • La presentación de un número de unidades inferior al mínimo establecido en la convocatoria.
<ul style="list-style-type: none"> • Superar la extensión máxima de 30 páginas definida en la convocatoria, anexos incluidos.

	GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020	
Cuerpo 0590	
Especialidad 0590010	
Tribunal número T01	

Unidad didáctica

Puntuación máxima unidad didáctica 5 puntos

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES	VALORACIÓN
Organización y contextualización	Contextualización de la UD en la programación y en el aula Orden en la exposición Coherencia con la programación presentada Desarrollo completo de la unidad didáctica	1 punto
Adecuación de la UD a los elementos del curriculum	Contenidos adecuados Procedimientos e instrumentos de evaluación que se correspondan con los criterios, objetivos y desarrollo de competencias clave La UD ofrece respuestas a la diversidad Originalidad y creatividad Propuesta metodológica diversificada que garantice la realización en el aula diversa. Actividades motivadoras, adaptadas, graduadas y diversas Propuestas colaborativas Presencia de la competencia digital Vinculación con la realidad docente	1 punto 1 punto
Uso de la lengua francesa	Utilización correcta de la lengua extranjera, con terminología precisa y pertinente No se advierten errores sintácticos y/o morfológicos	1,4puntos
Claridad expositiva	Claridad y concreción en la exposición Exposición fluida y ágil en la lengua francesa, con fonética, ritmo y entonación propias de la lengua Dicción y tono de voz adecuados Leguaje no verbal apropiados	0,6 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020

Cuerpo 0590
Especialidad 0590010
Tribunal número T01

